



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Resolución AGJ/ACC/1362/2021

Cve. Sistema 3117100758

Asunto RECURSO DE REV VS CRED 8217800771

102102



NOMBRE: MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO
DOMICILIO: AVENIDA NOGALES #507 / COLONIA DEL RIO
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0335/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 44 minutos, del día 28 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A RECURSO DE REV VS CRED 8217800771 de fecha 19/04/2021, toda vez que el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Veintitrés del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VLADES, con número de empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021 con vigencia del 6 de enero de 2021, con vigencia del 6 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 expedida el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Nogales Número 507, colonia Del Rio, C.P. 25748 en Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del AGJ/ACC/1362/2021 de fecha 19 DE Abril 2021 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/ACC/1362/2021 con clave en el Sistema 3117100758 donde se desecha el Recurso de Revocación presentado por el C. MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO en contra del Crédito Fiscal 8217800771; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color beis con 2 puertas al frente pintada en color blanco una ventana al frente, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones y nadie salió, acudí a diferentes horas y en días diferentes con el mismo resultado siempre encontraba el foco de afuera apagado; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 509 de la calle Avenida Nogales, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en su mayoría en color gris con una ventana y puerta al frente y reja, en el cual me atendió una persona de nombre Perla López, quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 43 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz no se aprecia, labios no se aprecia, complexión mediana, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximada de 1.59 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? Y sabe usted si el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Nogales Número 507, de esta colonia Del Rio?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco y no se quien vivía allí siempre esta solo desde hace rato; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé eso como le dije no lo conozco; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no tengo esa clase de información ya que no lo conozco; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio con mi familia y no tengo Cedula Fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene algún vínculo con el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no lo conozco así que no tengo ningún vínculo con esa persona; A lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi propiedad; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 505, de la calle Avenida Nogales, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color verde con reja blanca con fachada de vitropiso puerta y ventana al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Nicolás Ceniceros Venegas quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 62 años, rostro afilado, tez aperlada, nariz no se aprecia, labios no se aprecia, complexión delgada, cabello cano, escaso y corto, estatura aproximada de 1.62 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal

General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? Y sabe usted si el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Nogales Número 507, de esta colonia Del Rio?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a nadie con ese nombre y en ese domicilio no se quien lo habite tiene tiempo solo; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé cuándo desocuparon esa casa ni se si la habito esa persona; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo esa clase de información ya que no lo conocí; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al rebabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar este acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con Treinta minutos del día Treinta del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. LETICIA YARADI MEJIA SALAZAR, con número de empleado 43217 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0047/2021 con vigencia del 6 de enero de 2021, con vigencia del 6 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 expedida el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Nogales Número 507, colonia Del Rio, C.P. 25748 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Nogales número 507 colonia Del Rio en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del AGJ/ACC/1362/2021 de fecha 19 DE Abril 2021 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/ACC/1362/2021 con clave en el Sistema 3117100758 donde se desecha el Recurso de Revocación presentado por el C. MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO en contra del Crédito Fiscal 8217800771; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C, Jorge Jesús flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta pintada en color beis tiene dos puertas al frente color blanco, una ventana con rejas metálicas como protección domicilio en el cual toque a la puerta en diversas ocasiones y en las cuales no obtuve respuesta, realice visitas al mismo en distintos días en diversos horarios y permanece cerrado y el frente sin asear; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 505 de la calle Avenida Nogales, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta en color verde con rejas metálicas blancas una puerta una ventana al frente y fachada con vitropiso, en el cual me atendió una persona de nombre Nicolás Ceniceros Venegas, quien no se identifica; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro afilado, tez aperlada, nariz no se percibe, labios no se perciben, complexión delgada, cabello canoso, escaso y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0047/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? Y sabe usted si el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA

MEDRANO? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Nogales Número 507, de esta colonia Del Rio?; a lo que me respondió: No, el domicilio tiene tiempo deshabitado y no conozco a nadie con ese nombre que lo haya ocupado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No, no sé cuándo desocuparon el domicilio; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO?; a lo que me respondió: No, no tengo esa información ya que no conozco a la persona que busca; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No porque esta deshabitado; a lo que le pregunté: ¿tiene algún vínculo con el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO?; a lo que me respondió: Ninguno no lo conozco; A lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi propiedad; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 509, de la calle Avenida Nogales, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta pintada en color gris una ventana una puerta al frente con protección en reja metálica; en el cual me atendió una persona de nombre Perla López quien no se identifica; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz no se percibe, labios no se percibe, complexión mediana, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0047/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? Y sabe usted si el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Nogales Número 507, de esta colonia Del Rio?; a lo que me respondió: No lo conozco y esa casa está deshabitada desde hace tiempo; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé con exactitud pero tiene tiempo sola; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO?; a lo que me respondió: No lo conozco porque no sé quién sea la persona a la que busca; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al rebabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar este acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Dieciséis horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/04/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 30/04/2021, levantada por el C. MEJIA SALAZAR LETICIA YARADI en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A RECURSO DE REV VS CRED 8217800771 de fecha 19/04/2021, emitido por Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, a nombre de MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Firma Electrónica

DRyDcYj4vU/tDfth8vz+YU2zQ4Fz9oHEDxLywiyN+Drt1Bd5oh+6ErIW98X9OusBGkKP+I4QJp+UbLS+1XOAo/0OWd2Q7zn9tVPRlokD
Cp0OUv305ZcZzRwmEhT9W0DASX4PKj+cOrc3/HXvifMhhOTMUjXWvqg6ehh1oZNdRO6/2OZbdb5wuiirv9yCTApuZ3CYybGD5Wq8NUWJc
gHyMfHBzhy092NFsEPYFpwVBuV/4malZURdMQcLf8QMAf7yoyChnf+C6r6r+EA1DLWfYrRjPGJG1E4pra9HIVPi0ID8KRrhpkuWh/IYy0
sKIfQ7ac1VN+QC52HxFt8puwK+w==

Cadena Original

[3117100758|2|0|May 28 2021 9:44AM|ALEF-MONCLOVA/0335/2|17| |MANUEL GERARDO ROCHA MEDRANO|

